ORDENANZA IX - Nº 550

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Apruébasepor vía de excepción a la Ordenanza XVIII - Nº 7 (Antes Decreto - Ordenanza Nº 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 009, chacra 0226, manzana 0011, parcela 0007, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 2.-Apruébasepor vía de excepción a la Ordenanza XVIII - Nº 7 (Antes Decreto - Ordenanza Nº 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 003, chacra 029, manzana 0005, parcela 0002, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo II.

ARTÍCULO 3.-Apruébasepor vía de excepción a la Ordenanza XVIII - Nº 7 (Antes Decreto - Ordenanza Nº 207/80) Código Urbano, la unificación y fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 003, chacra 0017, manzana 0005, parcelas 0018C y 0018D, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo III.

ARTÍCULO 4.-Apruébasepor vía de excepción a la Ordenanza XVIII - Nº 7 (Antes   
 Decreto - Ordenanza Nº 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 002, chacra 0009, manzana 0002, parcela 0017, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo IV.

ARTÍCULO 5.-Apruébasepor vía de excepción a la Ordenanza XVIII - Nº 7 (Antes   
 Decreto – Ordenanza Nº 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 020, chacra 0132, manzana 0000, parcela 0005, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo V.

ARTÍCULO 6.-Apruébasepor vía de excepción a la Ordenanza XVIII - Nº 7 (Antes Decreto - Ordenanza Nº 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 007, chacra 0045, manzana 0003, parcela 0008, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo VI.

ARTÍCULO 7.-Apruébasepor vía de excepción a la Ordenanza XVIII - Nº 7 (Antes   
Decreto - Ordenanza Nº 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, sección 006, chacra 0000 manzana 0099, parcela 0009, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo VII.

ARTÍCULO 8.-Apruébasepor vía de excepción a la Ordenanza XVIII - Nº 7 (Antes   
Decreto - Ordenanza Nº 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 09, chacra 52, manzana 06, parcela 02, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo VIII.-

ARTÍCULO 9.-Apruébasepor vía de excepción a la Ordenanza XVIII - Nº 7 (Antes   
 Decreto - Ordenanza Nº 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 009, chacra 0074, manzana 0013, parcela 0004, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo IX.

ARTÍCULO 10.-Apruébasepor vía de excepción a la Ordenanza XVIII - Nº 7 (Antes

Decreto - Ordenanza Nº 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 003, chacra 0024, manzana 0003, parcela 0008, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo X.

ARTÍCULO 11.-Apruébasepor vía de excepción a la Ordenanza XVIII - Nº 7 (Antes   
Decreto - Ordenanza Nº 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 23, chacra 000, manzana 000, parcela 0043 B, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo XI.-

ARTÍCULO 12.-Apruébasepor vía de excepción a la Ordenanza XVIII - Nº 7 (Antes   
Decreto - Ordenanza Nº 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 02, chacra 003, manzana 0002, parcela 0031, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo XII.-

ARTÍCULO 13.-Apruébasepor vía de excepción a la Ordenanza XVIII - Nº 7 (Antes Decreto - Ordenanza Nº 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 09, chacra 051, manzana 006, parcela 007, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo XIII.

ARTÍCULO 14.-Lasdimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del Plano de   
Mensura a efectuarse, las cuales deben ajustarse a las medidas establecidas en los Anexos.

ARTÍCULO 15.-Comunícasea los interesados que la presente tiene doce (12) meses de   
vigencia, transcurrido dicho tiempo, deben solicitar actualización por actuaciones separadas.

ARTÍCULO 16.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal,   
cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 25 del día 05 de octubre de 2023.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas